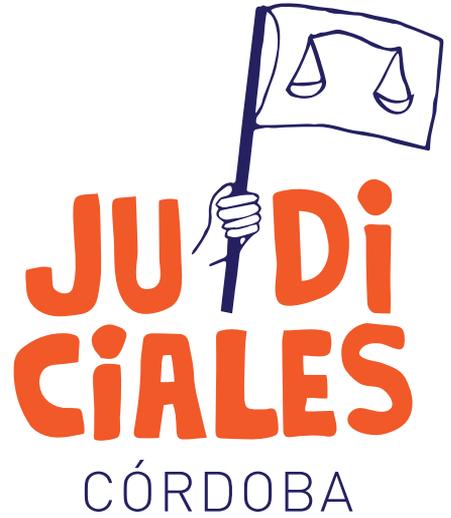




Duarte Quirós 395 - 1º Piso
Tel 428 2389 - 428 2384
judicialescba@outlook.com
www.agepj.org.ar
f Gremio Judiciales Córdoba



¡A por los útiles!

¡Llegaron los Kits Escolares!

REQUISITOS PARA SOLICITAR LOS KITS

- DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL CURSADO DEL AFILIADO Y/O DEL NIÑO DEL AFILIADO, PARTIDA DE NACIMIENTO o LICENCIA DE FAMILIA. SOLICITA EL FORMULARIO AL SINDICATO o A TU DELEGADO

(PARA QUENES FA (O) DICION EL AÑO PASADO, SÓLO DEBEN ENTREGAR EL CERTIFICADO DE COLABORACIÓN o LA (LIBRETA) DEL 2015)

(DUARTE QUIRÓS 395 - 1º PISO - TEL: 4282-2389/84)

JU Di CIALES CORDOBA

Entre el 8 y el 19 de febrero, los agremiados a la AGEPJ podrán retirar en la sede sindical, el kit de útiles escolares que el sindicato pone a su disposición, con el fin de acompañarlos en el inicio de clases de sus hijos.

Para poder hacerse de ellos —hay kits para xq niños que asisten a jardín de infantes, a la primaria, para jóvenes secundarios o universitarios — los afiliados deben presentar, en caso de que no lo hayan hecho el año pasado, fotocopias del DNI, de la partida de nacimiento y/o de la libreta de familia y el certificado de escolaridad, informes de progreso escolar, libretas u otra documentación que acredite la concurrencia a la escuela, institutos superiores o universidad, según corresponda.

Para quienes ya presentaron las copias el año pasado, en este 2016 sólo deben acompañar el certificado de escolaridad o la libreta del 2015.

En ambos casos, la documentación se entrega en la sede gremial de Duarte Quirós 395, 1° piso, en el horario de atención al público: de 8.30 a 15.00.

!!!Consultale a tu delegado!!!

Se recuerda, que también está prevista la entrega de artículos de librería a aquellos agremiados que cursen alguna carrera superior, universitaria o no, mediante la presentación del certificado correspondiente como alumno regular.

Para cualquier consulta, pueden comunicarse al teléfono (0351)428-2384/89.

En defensa del empleo público

La Comisión Directiva de la Asociación Gremial de Empleados del Poder Judicial (AGEPJ) se reunió en la primera semana de enero y dio a conocer un documento en defensa del empleo público y los trabajadores estatales, que fue compartido a través del Facebook del gremio y de los correos electrónicos de los afiliados y que aquí reproducimos.

Como representantes de los trabajadores de la justicia nos expresamos en defensa de todos los empleados estatales argentinos. El accionar desplegado por las diferentes áreas de gobierno y por los medios de prensa, en desprestigio de las tareas y personas que trabajamos en la órbita estatal, nos lleva a enfatizar y hacer saber a la ciudadanía en general que somos nosotros los que motorizamos y accionamos el funcionamiento de las diferentes áreas del Estado. Somos las caras visibles de quienes toman las decisiones y justificamos las demoras de los trámites, que muchas veces se deben a cuestiones ajenas a nuestra voluntad, como lo son un reparto inequitativo de tareas, cargas y responsabilidades, falta de herramientas de trabajo y de fondos suficientes para dar respuestas a la ciudadanía, o el uso y destino incierto de esos fondos, que no siempre se dirigen a cumplir los fines del Estado.

Repudiamos uno de los peores actos que puede llevar adelante un Gobierno como empleador: los despidos sin causa, las masivas desvinculaciones de contratados que por años debieron soportar irregularidades e inestabilidad laboral, acorralados por la posible pérdida de su trabajo (lo que implica la degradación de la familia, por falta de recursos económicos, perspectivas de futuro y una inevitable pérdida de la dignidad), por decisiones que poco se compadecen con el bienestar general.

Como si esto no fuera suficiente para la sociedad en general, los trabajadores de la justicia —que algo entendemos del tema— repudiamos igualmente los despidos de empleados de planta permanente, ya que configuran un atroz avasallamiento del principio protectorio del artículo 14 bis de la Constitución Nacional —“El trabajo en todas sus formas gozará de la protección de las leyes [...]” — y la aniquilación de la “estabilidad del empleado público”, cuya *ratio legis* fue pensada justamente para que este colectivo de trabajadores no quedara a merced del gobierno de turno (peronista, radical, macedista, socialista, kirchnerista, u otro).

No se generan verdaderas fuentes de trabajo formal y se fundamentan las cesantías sobre la base de un ajuste presupuestario y, lo que es peor, de la demonización del trabajador estatal con el adjetivo de “ñoqui”, por el simple hecho de hacer creer que la estabilidad absoluta nos transforma en seres despreciables que vivimos del Estado sin cumplir con nuestras obligaciones.

Los empleados judiciales sabemos que estas afirmaciones hacia el sector público, del que formamos parte, son falaces y malintencionadas. Somos conscientes de nuestras obligaciones y esmero diario en su cumplimiento. Siempre ocupados en brindar a la ciudadanía la mejor forma para el ejercicio de su derecho de acceso a la Justicia (ya no el simple vocablo cliché que se usa frecuentemente de “servicio”). Laboramos en condiciones indignas y riesgosas en la mayoría de los casos, con un doble y desvirtuado sistema salarial, que no contempla equidad en la remuneración por las tareas efectivamente realizadas, en un ambiente en el que el maltrato y la violencia son cotidianos e institucionalizados, por lo que muchas veces pensamos que es muy alto el precio que se paga por tener una estabilidad absoluta. Y a pesar de ello no declinamos esfuerzo para hacer nuestras tareas.

Cuando en el Estado se procede de esta forma, perdemos todos: los jubilados, los estudiantes, los pacientes de establecimientos públicos, los usuarios de las obras sociales estatales. Y en lo que a nosotros nos atañe, perdemos los empleados judiciales y los justiciables, que en definitiva tendrán el acceso a la Justicia de acuerdo a la política judicial que se disponga; la que lejos de ser independiente, es el fiel reflejo de una política general del Estado.

En definitiva, pierden los vulnerables, los postergados, los pobres y —por supuesto— nosotros, los trabajadores.

En este marco, convocamos a todos los trabajadores de la Justicia para que juntos asumamos una actitud de solidaridad y reflexión y nos comprometamos a observar, discutir y evaluar lo que ocurre, manteniéndonos siempre atentos aun en feria.

Nuevamente, el ajuste lo pagan los jubilados



Con la sanción de una nueva reforma jubilatoria, los diversos gremios que reúnen a los empleados provinciales salimos a la calle a protestar y exigimos a nuestros legisladores explicaciones por su accionar en la sesión del 23 de diciembre de 2015, en la que se modificó el cálculo de los haberes de los jubilados cordobeses.

El 23 de diciembre a media mañana, en la última sesión de la Legislatura, los cordobeses nos anunciamos que en la Unicameral, junto con el tratamiento de las medidas prometidas en campaña —como lo fueron la eliminación tanto de la tasa vial como del diferimiento por seis meses en el pago de los aumentos que reciben los activos a los jubilados—, había ingresado un proyecto del Ejecutivo para modificar la forma de calcular los haberes jubilatorios.

Así, sin tiempo para su lectura y debate, los legisladores del oficialismo—a excepción de los de extracción gremial José Pihén e Hilda Bustos— y de la UCR, el PRO y el Frente Cívico —en alianza “Juntos por Córdoba”— aprobaron la Ley N° 10.333, que derogó la 10.078 de diferimiento jubilatorio, pero al mismo tiempo estableció que los activos sigan aportando el 18% a la Caja de Jubilaciones (en Nación es el 11%), mientras aplica un descuento a los pasivos del 11%. De esta manera, el 82% móvil de los futuros jubilados pasa a calcularse sobre el 89% del salario bruto del activo y no del 100%: esto es, reduce el haber de bolsillo al 72,98% del bruto.



Aunque los cuerpos orgánicos de los gremios estatales rápidamente nos dimos cita en una Legislatura que amaneció completamente vallada para impedir nuestro ingreso — fuimos reprimidos cuando solicitábamos entrar para presenciar el debate—, los legisladores hicieron caso omiso a la protesta y sancionaron la iniciativa a pesar de criticar la falta de tiempo para el análisis. El martes siguiente, 29 de diciembre, los sindicatos volvimos a ganar la calle y marchamos hacia el Centro Cívico para entregar un petitorio al Gobierno y pedir la conformación de una mesa de diálogo para rever la reforma previsional aprobada la semana anterior.

Sin embargo, lejos de obtener respuesta, el Gobierno ratificó una ley que contraría las Constituciones Nacional y Provincial, configurando una grosera violación a los derechos de los trabajadores y a los principios sobre derechos humanos laborales receptados a partir de la suscripción de los tratados internacionales por parte de nuestro país. Así, el Estado provincial, en vez de ir hacia el logro progresivo de los derechos y su plena efectividad, los retrotrae. La aprobada es una ley más perjudicial que la 10.078, que difería 180 días el pago de los incrementos a los pasivos, ya que ahora si bien se pagarán los aumentos, se reducirán los haberes (de manera similar a como lo hizo el Decreto 1.777 de Ramón Mestre padre).



Reuniones con legisladores

A pesar del fin de año, de la feria judicial y del receso administrativo, los cuerpos orgánicos de las distintas sedes del interior de la Asociación Gremial de Empleados del Poder Judicial (AGEPJ) junto con otras entidades sindicales, organizaron reuniones, a mediados de enero, con los legisladores del departamento de su zona para conocer las razones de su voto.

En este marco, se organizó un encuentro en Villa María, con la participación de nuestra Secretaria del Interior Guadalupe Vázquez, al que asistió la legisladora Nora Bedano del Bloque Córdoba Podemos —el legislador Darío Capitani de Cambiemos no recibió a los gremialistas—; en Río Cuarto Sebastián Sánchez, Secretario Adjunto de la AGEP en dicha Seccional, realizó conferencias de prensa en diversos medios de comunicación; y en Bell Ville, los delegados Patricia Pepicelli y Andrea Maggi se reunieron con Domingo Carbonetti —en calidad de asesor de los legisladores de la zona— y Dardo Iturria (faltó a la cita Carmen Ceballos de Carbonetti). Finalmente, nuestros Delegados de Deán Funes, Daniel Quintana y Mario Rojo, conjuntamente con los integrantes de la multisectorial de la zona (que integra la AGEPJ) se reunieron con la legisladora Tania Kyshakevych, quien también votó la ley a favor.



Desde la AGEPJ, instamos a los trabajadores a mantenernos unidos en defensa de nuestros derechos: progresivamente, nos conducen hacia la armonización de la Caja de Jubilaciones con el sistema jubilatorio nacional. Convencidos de que no son cuestiones distantes en el tiempo, sino que nos están enajenando el futuro, nos declaramos en estado de alerta y en contra de las medidas de ajuste que hacen pesar sobre los hombros de la clase trabajadora los desmanejos de todos estos años con nuestros aportes.



Compensación en la Dirección de Investigaciones Operativas -DIO-



En lo que significa un importante avance en el reconocimiento de la jornada laboral que desarrollan los empleados de la Dirección de Investigaciones Operativas, dependiente de Policía Judicial —quienes muchas veces son comisionados al interior para investigar delitos y deben dormir fuera de sus hogares—, el Ministerio Público Fiscal (MPF) hizo lugar al pedido gremial de que se les reconozcan las horas nocturnas.

En un acuerdo arribado en el marco de la mesa de negociación laboral, el MPF resolvió reconocer dos horas nocturnas, a los fines de su correspondiente compensación a través de francos. De igual manera, se estableció que se contemple la posibilidad de compensar la “media hora o fracción”, puesto que se había llegado al extremo por parte del empleador de no considerar las fracciones de tiempo trabajadas, más allá de la jornada laboral, que no llegaran a la hora reloj. Si bien lo enunciado implica un avance en lo que hace a las tareas y la jornada laboral, desde AGEPJ seguiremos insistiendo que se reconozca el total de las horas que efectivamente estos compañeros se encuentran a disposición de la patronal, como lo exige la legislación laboral vigente.



La quinta los espera...

En Villa Rivera Indarte, al ladito del Paseo Rivera, en Av. Ricardo Rojas al 9.250, se encuentra la Quinta de la Asociación Gremial de Empleados del Poder Judicial. Totalmente gratuita para los afiliados y grupo familiar directo (cónyuge e hijos), está abierta de martes a domingo, desde las 10 (se habilita el predio con asadores, vestidores, canchas de fútbol y demás) y la pileta funciona a partir de las 14 horas los días de semana y desde las 12 los sábados y domingos.

Para los que tienen familia extensa o amigos, pueden invitarlos abonando \$50 durante los días de semana o \$100 los fines de semana.

Les recordamos que la Quinta está mejor que nunca, con más asadores, mejor iluminación, médicos y servicio de emergencias para atender cualquier inconveniente. Así que no se queden en casa: ¡los esperamos en la Quinta!

